

Posadas, 15 de Febrero de 2019.-

RESOLUCION N° 005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en Reunión del Consejo Directivo N°1572 de fecha 24 de octubre de 2018, se resolvió la Creación de un Registro de Notarios Matriculados que aspiren a una Adscripción y que para ello reúnan los requisitos exigidos en el Art. 34, Inc. “a y b” al solo efecto de ser consultado por Notarios Titulares .

Que, conforme a ello, se debe implementar la modalidad de su funcionamiento y registración de manera que este servicio sea de acceso ágil tanto para el Notario Matriculado, como para el profesional Titular que lo consulte a tal fin.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Notarial I N° 118 y su Decreto Reglamentario 1515,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): Disponer que los Notarios que reúnan los requisitos del Art. 34, Inc. “a y b”, deberán manifestar por escrito su intención de inscribirse en el Registro de Notarios Matriculados como aspirantes a Adscriptos, aportando datos personales y número de contacto, solicitando al mismo tiempo y por el mismo medio su desafectación al mencionado registro invocando las razones que lo justifiquen. -----

ARTÍCULO 2º): Habilitar un registro especial, en el cual se dejará constancia de las inscripciones, el cual podrá ser consultado por los Notarios Titulares de Registro en la página del Colegio, único medio por el cual se dará publicidad. ---

ARTICULO 3º): Comunicar a los Señores Notarios por todos los medios actualmente previstos de comunicación y cumplido archívese. -----

-